

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM- 11

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **HCA-14F** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió **Resolución 000828 del 21 de agosto de 2018**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR las solicitudes de Cesión Total de Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. **HCA-14F**, presentada por **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 830127076-7, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 900193739-6 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al representante legal de **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 830127076-7, y al representante de la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 900193739-6 en calidad de tercero interesado o, en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 02 de octubre de 2018 a las 7.30 a.m. y se desfija el 08 de octubre de 2018 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

María Inés Restrepo M.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyecto: LNOM PARM-ANM

 Libertad y Orden	<p>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–</p> <p>PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM–</p> <p>MEDELLÍN (ANT.), <u>21/10/2018 7:30 am</u></p> <p>HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS <u>4:30 PM EL 8/10/2018</u>.</p> <p><u>N.O.M</u></p> <p>RESPONSABLE</p>	 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
---	---	--